

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 084-2015-MDP

Pocollay, 25 de Marzo del 2015.

VISTO:

La Solicitud de fecha 10 de Marzo del 2015, presentado por los pretendientes **Don: JAVIER DEIVES PIZARRO JUAREZ y Doña: VERONICA ALICIA VELARDE VALDEZ**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 12 de Marzo del 2015, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: JAVIER DEIVES PIZARRO JUAREZ y Doña: VERONICA ALICIA VELARDE VALDEZ**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 04 de Abril del 2015, a las 20:30 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 10 de Marzo del 2015, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

LRLV/ECC.
C.G.
R.Civil
OAJ.
S.G.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Sr. Leopoldo E. Loli Vargas
ALCALDE